

El divorcio de Chinchero ya no será amistoso

La decisión de Giuffra (izquierda) sorprendió al consorcio liderado por Carlos Vargas Loret de Mola (derecha).



Discordia • MTC afirma que el consorcio cerró la vía para una caducidad por mutuo acuerdo • Kuntur Wasi dice que acudir al Ciadi es “la última opción”.

REDACCIÓN ECONOMÍA

De divorcio amistoso a ‘guerra de los Roses’. Así podría resumirse el nuevo capítulo de la novela del aeropuerto internacional de Chinchero, que comenzó a escribirse con un tuit del ministro de Transportes y Comunicaciones, Bruno Giuffra.

“Hoy [ayer] hemos resuelto el contrato de concesión del aeropuerto de Chinchero a Kuntur Wasi, dada la imposibilidad de cerrar un acuerdo de mutuo disenso”, escribió Giuffra a las 3:27 p.m.

En un segundo mensaje, el ministro explicó que la resolución del mencionado contrato se hacía al amparo de la cláusula de culminación unilateral por interés público que el mismo documento establece.

A las 3:40 p.m., llegó a esta redacción el comunicado oficial del MTC que precisaba que la decisión había sido comunicada a Kuntur Wasi por la mañana y que se estaba estudiando la modalidad adecuada para la construcción del referido aeropuerto de manera que la ejecución del proyecto no se retrase.

A las 4:36 p.m., Giuffra se comunicó por vía telefónica con **El Comercio** desde Piura, donde inspeccionaba los proyectos de reconstrucción de su cartera, y expuso en detalle los motivos de su decisión.

—**Las razones del MTC**—
“El concesionario ha creído que podía usar una ruta alterna que no estábamos dispuestos a seguir”, afirmó Giuffra a este Diario.

La propuesta del MTC fue aplicar la cláusula de caducidad por mutuo acuerdo. Incluso, se sugirió formar una comisión independiente (“de notables”, la describió una fuente cercana a las negociaciones) para que de-



“El comunicado nos tomó por sorpresa. Ayer [miércoles] tuvimos una reunión para explorar las opciones de salida”.

José Carlos Balta
Gerente general
de Kuntur Wasi



“Tendremos que esperar a ver cómo justifica esto el Estado, pero seguramente será discutible”.

Hugo Morote
Socio de Rosselló Abogados



“El siguiente paso será licitar el movimiento de tierras como obra pública”.

Bruno Giuffra
Ministro de Transportes y
Comunicaciones

cidiera la forma idónea de resarcir a Kuntur Wasi.

Sin embargo, el consorcio siempre fue reacio a esta posibilidad y planteaba que se aplicara otra cláusula, la del incumplimiento contractual de alguna de las partes.

Con ello, el Estado y el concesionario deberían ir a una instancia de trato directo hasta por seis meses ante una comisión especial dentro del Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión (Sicreci). Este es el paso previo a un posible arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi).

“Ha habido cordialidad en las negociaciones, pero también intransigencia. Yo personalmente he agotado los esfuerzos para llegar a un entendimiento”, confió Giuffra a **El Comercio**. De hecho, el MTC insistió hasta una última reunión el miércoles.

“El mutuo disenso le quitaba a Kuntur Wasi la posibilidad de luego reclamar una indemnización por daños y perjuicios, lucro cesante y otros intangibles”, explicó el titular del MTC. “Las expectativas de Kuntur Wasi eran completamente distantes de las nuestras”, agregó.

—**La reacción**—

En las oficinas de Kuntur Wasi, mientras tanto, reinaba la sorpresa. “Hemos seguido un proceso de conversaciones con el Estado con la mayor buena voluntad y buena fe, de manera intempestiva, nos ha llegado una carta de resolución unilateral”, dijo a **El Comercio** el gerente general del consorcio, José Carlos Balta.

El ejecutivo detalló que la reunión del miércoles se había desarrollado sin sobresaltos. “No ha habido ningún tema álgido que haya hecho que todos nos paremos de la

#

65

millones de dólares fue el monto que Kuntur Wasi planteó al MTC para resolver el contrato, reveló Giuffra.

24

millones de dólares fue la inversión realizada por el consorcio en los estudios de ingeniería.

mesa y no queramos vernos. Todo lo contrario”, afirmó.

Sin embargo, sí había un tema de preocupación para Kuntur Wasi en esta última reunión: las declaraciones brindadas por el viceministro de Transportes, Rafael Guarderas, el martes en Cusco. El funcionario había dicho que las negociaciones se cerrarían en 90 días y que la remoción de tierras se haría como obra pública el próximo año.

Las fechas lucían apremiadas, dada la falta de acuerdos y los plazos para el trato directo en el Sicreci, la opción que hasta ahora propugna Kuntur Wasi. “No se iba a dar un mutuo disenso”, insiste Balta. Incluso la cláusula invocada ahora por el Estado tiene un plazo de preaviso de seis meses.

Balta afirma que llevar el caso al Ciadi es la última opción y que están exploran-

do otros caminos. “Estamos evaluando todas las opciones enmarcadas en el contrato antes de llegar a un proceso arbitral”, subrayó.

—**Siguientes pasos**—

Giuffra explicó que, de acuerdo con el contrato de concesión, Kuntur Wasi deberá presentar una liquidación de los gastos destinados al proyecto, la cual será verificada por Ositrán. Estos gastos serán reembolsados y además se pagará la garantía de fiel cumplimiento, que equivale a US\$8,7 millones. “Le hemos puesto un techo a lo que deberemos pagar a Kuntur Wasi”, dijo Giuffra.

Una vez que el Estado abone este pago, se podrá acceder a los terrenos destinados al aeropuerto, así como a los estudios de ingeniería efectuados por el concesionario, explicó Giuffra. “El si-



guiente paso será licitar el movimiento de tierras como obra pública y, mientras se desarrollan los trabajos, haremos un nuevo contrato pulcrísimo, infalible y sin observaciones”, añadió el titular del MTC.

Asimismo, el MTC deberá explicar las razones de interés público que sustentan la resolución. “Tendremos que esperar a ver cómo justifica esto el Estado, pero seguramente será discutible”, afirma Hugo Morote, socio de Rosselló Abogados.

Morote estima que Kuntur Wasi utilizará los seis meses de vigencia del contrato restantes para definir y llevar adelante su estrategia de defensa, que podría incluir los pronunciamientos contradictorios del Estado Peruano sobre la calidad del contrato de concesión. —

AL DETALLE

¿QUÉ ES EL CIADI?

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi, por sus siglas en inglés) es un organismo del Banco Mundial que tiene como fin tratar y decidir las diferencias entre los estados y los inversionistas.

¿CÓMO NOS VA?

El Perú ha sido demandado ante el Ciadi en 17 casos. Cuatro siguen pendientes de resolución, en 8 se obtuvo fallos favorables, en dos se llegó a transacciones, uno fue retirado y dos se perdieron.

LAS CONSECUENCIAS

Es posible resolver un contrato de concesión por el incumplimiento de algu-

na de las partes, por mutuo acuerdo o por decisión unilateral del Estado por interés público, explica Sergio Salinas, profesor de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.

Si la resolución fuera por mutuo acuerdo, el monto por pagarse se limita a los gastos ya efectuados por el concesionario, como la de alguna obra de infraestructura o la elaboración de algún estudio. Por el contrario, si la resolución obedece a una resolución unilateral del Estado, que no esté basada en un cumplimiento del concesionario, además de reconocer esos gastos, se deberá pagar una indemnización.